



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Aprobacion de Contrato con Walane Hirle desde Expediente Electrónico EX-2023-00008686- -MUNICRESPO-ALT#SGDH

A: Vanesa Del Pilar Goette (DDH#SGDH), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

V I S T O:

El Contrato celebrado con WALANE Hirle, y

CONSIDERANDO:

Que WALANE Hirle, brindara servicios a favor de la Municipalidad de Crespo en calidad de medica clínica.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébase el Contrato de Servicios celebrado con la Sra. WALANE Hirle, a partir del 01 de Marzo de 2023 y hasta el 10 de Diciembre de 2023, asignándosele una remuneración mensual equivalente a 0,87 veces la retribución mensual equivalente al Sueldo Básico de la Categoría 1, lo que al día de la fecha equivale a Pesos Noventa y Ocho Mil Trescientos Sesenta y Ocho con 28/100 (\$ 98.368,28), suma que será abonada por período vencido, libre de todo descuento y aportes y sin derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación, por no corresponder dado el carácter de esta relación contractual.

Art.2º.- Pásese copia del presente a Contaduría y Suministros, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

